



*Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial
Jefatura Suprema*

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 034-2023-J-OCMA/PJ

Lima, 01 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Primero.- La Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA) es el Órgano rector de Control del Poder Judicial, ejerce la dirección de su desarrollo institucional, estando investida para ello de las facultades establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

Segundo.- Para cumplir con lo previsto en los literales 1) y 2) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, debe disponerse la realización de visitas a los distintos Distritos Judiciales de la República, para verificar el desempeño funcional de los magistrados y auxiliares que integran los órganos jurisdiccionales, mesas de partes, recepción de quejas, revisión de expedientes, libros y demás actuados administrativos, así como revisión de equipos de cómputo, recabando información de la situación actual del órgano jurisdiccional visitado y sus condiciones de trabajo para los fines de control, verificación de personal, infraestructura, mobiliarios asignados, y demás procedimientos administrativos, conforme a la facultad conferida a la Unidad de Visitas por el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

Tercero.- En ese contexto y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Jefatura Suprema N° 008-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el Rol de Visitas Judiciales Ordinarias, señalándose, entre otras, la Visita a la Corte Superior de Justicia de Ancash los días 6, 7 y 8 de marzo de 2023; por ello, resulta pertinente designar a los magistrados, asistentes y personal administrativo que conformarán el equipo de control a cargo de la Visita Judicial Ordinaria e Inspectiva programada a la referida Corte Superior de Justicia, así como uno de los Representantes de la Sociedad Civil ante la OCMA, para los fines a que se contrae el numeral 2) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

De conformidad con la fundamentación antes expuesta en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 16 del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DISPONER** que la Unidad de Visitas de la OCMA lleve a cabo las **Visitas Judiciales Inspectivas y Visitas Judiciales Ordinarias de Asistencia, Puntualidad, Determinación y Dilucidación oportuna de los asuntos de su Competencia, Permanencia e Investigación Judicial**, a los distintos Órganos de la Corte Superior de Justicia de Ancash, los días 6, 7 y 8 de marzo de 2023, con la participación del señor doctor **RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA**, Jefe de la Unidad de Visitas de la OCMA, y los doctores **MARCELA TERESA ARRIOLA ESPINO** y **CIRO LUSMAN FUENTES LOBATO**, Magistrados de Segunda Instancia de la Unidad de Visitas de la OCMA, y **OSCAR ALFREDO CRISÓSTOMO SALVATIERRA**, Magistrado de Primera Instancia de la Unidad de Visitas de la OCMA, con los asistentes que según relación adjunta es anexo de la presente resolución.

Artículo Segundo.- **HABILITAR** para los efectos de la Visita ordenada a los siguientes Magistrados Contralores: **DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, Magistrado de Segunda Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA, **LUIS ENRIQUE CHIRA ASCURRA** y **ALEXIS**

LÓPEZ-ALIAGA VARGAS, Magistrados de Primera Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA, con los asistentes que, según relación adjunta, es anexo de la presente resolución.

Artículo Tercero.- **SEÑALAR** que en esta diligencia de visita participará el abogado **CARLOS ANTONIO TUMES RISCO**, Representante de la Junta Nacional del Colegio de Abogados del Perú ante la OCMA, para los fines del acápite 2) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Oficina de Control de la Magistratura.

Artículo Cuarto.- **DISPONER** la asignación de viáticos para los magistrados señalados en la presente resolución y para el personal que realizará la visita, conforme al anexo adjunto, del 5 al 9 de marzo de 2023.

Artículo Quinto.- La Corte Superior de Justicia visitada y su Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, otorgarán el apoyo necesario en el desarrollo de las Visitas Judiciales ordenadas.

Artículo Sexto.- **PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a las Jefaturas de los Órganos de Línea y de Apoyo de la OCMA, a todos los Magistrados Contralores integrantes de la OCMA, representantes de la Sociedad Civil ante la OCMA, y a los interesados para los fines consiguientes; **AUTORIZANDO** a la Unidad de Trámite Documentario para que proceda a efectuar las notificaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.-

ULISES A. YAYA ZUMAETA
Juez Supremo Titular
Jefe de la OCMA
(Firma digital)

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 034-2023-J-OCMA/PJ

VISITA JUDICIAL ORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH (DEL 6 AL 8 de marzo de 2023)

Asistentes Comisionados

1. Gerardo Torres Gamboa
2. Gabriela Mireille De Feudis Morote
3. Gloria Cecilia Yauri Lozano
4. Edwart Estrada Tafur
5. Nicolás Huapaya Quispe
6. Sonia del Pilar Natividad Alvarado
7. Susana Patricia Ruiz Gutiérrez
8. Walther Urbano Carhuanina García
9. Mara Casachagua Landa
10. Herbert Cohaila Valdivia
11. Mónica Angélica Gómez López
12. Deysi Osorio Fernández
13. María Matute Centeno
14. Giselle Verushka Romero Mallqui
15. Tomás Yohn Moreno Flores
16. José Muñoz Areche

Personal de la Oficina de Imagen y Prensa de la OCMA

1. Miriam Mancilla Aguilar
2. Erik Caramutti Dávila

Relación de Conductores de OCMA

1. Fidel Zeta Dávila

Personal de Resguardo

1. SS PNP Freddy Pozo Arellano
2. SS PNP Manuel Gil Arroyo